



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO CAÑADA

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio del aparcamiento de camiones del Ayuntamiento de Pozo Cañada, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Artículo 4. Cuantía de la cuota

1º. La cuota del precio público regulado en esta Ordenanza será el fijado en las tarifas contenidas en el párrafo siguiente:

	1 día	1 semana	2 semanas	3 semanas	1 mes
Camiones	10,00 €	12,50 €	25,00 €	37,50 €	50,00 €
Plataformas	5,00 €	5,00 €	10,00 €	15,00 €	20,00 €

2º. Se establece una garantía de 40,00 € por la entrega de mando de apertura de la puerta de entrada del aparcamiento, cantidad que será devuelta al sujeto pasivo una vez este devuelva en perfecto estado el mando entregado.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

En Pozo Cañada a 24 de marzo de 2021.–El Alcalde, Francisco García Alcaraz.

4.703